

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	143684
Número de orden de compra a modificar:	44133

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
Nombre del solicitante:	Leonel SANCHEZ HERNANDEZ
Proveedor:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehiculos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-20 15:36:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-05-26	2020-07-25

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
43049	PANELES DE VIGILANCIA-2019	CDP-686	CDP	686

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Renault TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2.0	Unidad	110877000.00	CDP-686	221754000.00

2	veh02-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	3336880.00	CDP-686	3336880.00
3	veh02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	8972600.00	CDP-686	8972600.00
4	veh02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	881400.00	CDP-686	881400.00
5	veh02--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-686	0.00
6	veh02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-686	0.00
7	veh02--SOAT	1.0	Unidad	1791500.00	CDP-686	1791500.00
8	veh02--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-686	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

se solicita prórroga a la fecha de vencimiento a la orden de compra 44133, a razón de ser en decisión del Presidente de la República, quien declaro mediante el Decreto Legislativo 457 de 2020, con fuerza de ley, el aislamiento preventivo y obligatorio de los ciudadanos, basado en razones de salud pública, lo cual constituye un hecho de fuerza mayor, imprevisto e inevitable que nos impide cumplir con la ejecución de la orden de compra en los términos de tiempo pactados difícilmente superable en las circunstancias de tiempo , modo y lugar actuales.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Leonel Sánchez Hernández  
Documento: 14.271.061



Firma de proveedor  
Nombre: Gerold Forcaris  
Documento: 694392



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

### IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

#### Información general del contrato:

**Objeto:** ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

**Valor total ejecutado a la última factura:** \$ 0

**Plazo de ejecución actual:** 05 MESES.

**Fecha de vencimiento:** 26 DE MAYO DE 2020

**Multas o sanciones impuestas:** No

#### Estado financiero del contrato:

Valor Total:	\$ 236.736.380
Valor ejecutado:	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

### Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

De conformidad con Oficio de fecha 15 de mayo del 2020 enviado mediante correo electrónico el día 17 de mayo del año 2020, la entidad RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.S., por medio de su apoderado, Sr. Gerald Porcario, dirige al señor Alcalde encargado, Dr. LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ, ordenador del gasto, la solicitud de prórroga de la Orden de Compra No 44133 por un lapso de 60 días, por razones que aduce en el oficio mencionado y que se transcribe a continuación:

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2020

No: 1030 / SFA

Señores FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE  
Localidad de Santafé Bogotá D.C.

REFERENCIA: PRORROGA ORDEN DE COMPRA NUMERO 44133

Actuando en mi condición de Apoderado de la sociedad RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.S., me permito solicitarle que se estudie la posibilidad de concedernos un plazo o prórroga adicional de sesenta (60) días en lo que respecta a la fecha de vencimiento de la orden de compra de la referencia, contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

Mi petición tiene su razón de ser en las graves y atípicas circunstancias de salud pública de carácter mundial, provocadas por el COVID-19, lo que ha generado una emergencia económica y laboral en el país, de todos conocida, hecho que ha provocado que los trabajadores de RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.S, nos hemos visto abocados al aislamiento obligatorio, prorrogado en varias ocasiones, siendo la última, hasta el veintiséis (26) de Mayo de 2020, cuyo propósito gubernamental, es cortar la cadena de contagio, lo que ha traído como consecuencia el retraso en la ejecución del contrato de compraventa que nos vincula, originada en la dificultad en la ejecución de los trámites en todas las entidades del estado que tienen incidencia en la ejecución de la Orden de Compra que nos ocupa.

Conjuntamente con lo anterior, el notorio y rápido avance del contagio del COVID-19, nos obliga a pensar en nuestra calidad de solidarios en lo que respecta a la seguridad y salud de nuestros colaboradores, quienes están cumpliendo con lo decretado por el gobierno nacional.

Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad y con el fin de entregarles un producto conforme a los términos requeridos por la entidad a su cargo, aunado al propósito de no incurrir en un incumplimiento contractual, reitero mi solicitud de otorgamiento de un plazo de ejecución adicional, en los términos anotados al inicio del presente escrito (sesenta (60) días contados a partir de la fecha de vencimiento), toda vez que se trata de circunstancias de Fuerza Mayor NO imputables a la sociedad que represento.

La presente solicitud la sustento legalmente en lo consignado en diferentes pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional C-300/12 y de los cuyos apartes cito a continuación:

".....los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Enseguida, la misma Corte en Sentencia C - 949 de 2001 se pronunció respecto a la prórroga de los contratos, enunciando que esta modificación es útil para que los fines del estado se cumplan a cabalidad. Siendo textual expresó:

"En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

Código: GCO-GC1-F-017

Versión: 2

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 3 de 5



ALCALDE MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

Fecha de Solicitud: (15) de (05) de (2020)

Área de Origen: (Área Gestión Desarrollo Local-ALSF)

### I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Orden de Compra: 44133

Fecha de Suscripción: (26) de (12) de (2019)

Tipo de Contrato: ORDEN DE  
COMPRA ACUERDO MARCO.

Plazo Inicial: 5 (5) Meses

Fecha de Inicio: (26) de (12) de (2019)

Fecha de Terminación: (26) de (05) de  
(2020)

Contratista: RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SOFASA S.A.S.

Supervisor: IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN

Valor Inicial: \$ 236.736.380

### II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 02

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras  
cláusulas

Tiempo: (60 DIAS)

PRORROGA DE 60 DIAS A PARTIR DE  
LA TERMINACION DE LA ORDEN DE  
COMPRA DEL 26 DE MAYO DE 2020.

CDP No.:

Fecha Terminación Final: (27) de (07) de  
(2020)

CDP Valor: \$ 236.736.380

### III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras  
cláusulas

CDP No.:

Tiempo:

Valor:

Fecha Terminación Final:

Código: GCO-GCI-J017

Versión: 2

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 1 de 5



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

Finalmente, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Agradezco anticipadamente la atención concedida a la presente y quedo a la espera de una positiva respuesta a mi petición.

### NOTIFICACIONES

Para todos los efectos recibo notificaciones en la dirección Avenida el dorado 69 A 51 Torre B Oficina 801 Bogotá y al correo electrónico [licitacion.sofasa@outlook.com](mailto:licitacion.sofasa@outlook.com).

Cordialmente,

**GERALD PORCARIO**  
C.E. 694392  
Apoderado  
**RENAULT SOFASA S.A.S**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

### APROBACIONES:

Por los motivos expuestos por parte del proveedor y en mi calidad de apoyo a la Supervisión, me permito emitir concepto Favorable para que sea tramitada la Modificación Contractual No.1 de la Orden de Compra No 44133.

De esta manera, se determina la Prorroga de la Orden de Compra No 44133 por termino de 60 días calendarios contados a partir de la terminación de la Orden de Compra del 26 de Mayo de 2020 hasta el día 27 de Julio de 2020.

Supervisor(a)  
LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E)  
C.C. 14.241.061

Apoyo a la Supervisión  
IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN

Proyectó: Ivan Ramiro Martínez Guzmán  
Revisó: Sol Evelyn Cervera Cáceres  
Aprobó: Diego Molina